



PERÚ

Ministerio  
de Educación

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Lima, 03 de mayo de 2022

**OFICIO N° 00399-2022-MINEDU/VMGP-DIGEDD-DIFOID**

Señora  
**MARÍA INÉS GUTIÉRREZ PRADO**  
Jefe de la Unidad de Programación e Inversiones  
Ministerio de Educación  
Presente.-



Firmado digitalmente por:  
GAMARRA CARLOS Fernando  
Omar FAU 20131370998 soft  
Motivo: Soy el autor del  
documento  
Fecha: 03/05/2022 17:19:56-0500

**Asunto :** Avance de ejecución física y financiera de la inversión asociada al IESP Benigno Ayala Esquivel (Región Ayacucho), correspondiente al mes de marzo de 2022

**Referencia :** Decreto Supremo N° 152-2020-EF  
Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2022

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en atención a los documentos de la referencia, por medio del cual se autorizó la Transferencia de Partidas y Transferencia Financiera en el Presupuesto del Sector Público a favor de los Gobiernos Regionales para financiar la ejecución de inversiones asociadas a las Instituciones de Educación Superior Pedagógica.

Al respecto, se adjunta el Informe N° 418-2022-MINEDU/VMGP-DIGEDD-DIFOID que da cuenta del avance de la ejecución física y financiera de la inversión asociada al IESP Benigno Ayala Esquivel de la Región Ayacucho, correspondiente al mes de marzo de 2022, e información sobre el trabajo que viene realizando esta Dirección, en el marco de lo dispuesto en la Cláusula Quinta, apartado 5.1 del Convenio N° 049-2020-MINEDU suscrito por el MINEDU con el Gobierno Regional de Ayacucho.

Es preciso señalar que, aún persiste inobservancia del Compromiso N° 07 y del Compromiso 5.3.8 y ante ello solicitamos que, desde su Dirección, se puedan brindar las orientaciones necesarias al GORE a fin de que pueda cumplir con lo estipulado. Para mayor información, puede tomar contacto con el especialista Omar Gamarra al correo [fgamarra@minedu.gob.pe](mailto:fgamarra@minedu.gob.pe).

Hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,

Firmado digitalmente por  
**JOSÉ ERNESTO OLANO VARGAS**  
Director de Formación Inicial Docente



Firmado digitalmente por:  
OLANO VARGAS Jose Ernesto  
FAU 20131370998 soft  
Motivo: En señal de  
conformidad  
Fecha: 05/05/2022 09:17:29-0500

JEOV/MRSL/FGC/hjoe

**EXPEDIENTE: MPD2022-EXT-0085703**

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

[https://esinad.minedu.gob.pe/e\\_sinadmed\\_6/VDD\\_ConsultaDocumento.aspx](https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_6/VDD_ConsultaDocumento.aspx) e ingresando la siguiente clave: **95526B**



**Siempre  
con el pueblo**

[www.gob.pe/minedu](http://www.gob.pe/minedu)

Calle Del Comercio 193  
San Borja, Lima 41, Perú  
T:(511) 615 58000



PERÚ

Ministerio  
de Educación

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

## INFORME N° 00418-2022-MINEDU/VMGP-DIGEDD-DIFOID

A : **JOSÉ ERNESTO OLANO VARGAS**  
Director de la Dirección de Formación Inicial Docente

De : **FERNANDO OMAR GAMARRA CARLOS**  
Especialista de la DIFOID

Asunto : Informe de avance de ejecución física y financiera de la Inversión asociada al IESP Benigno Ayala Esquivel (Región Ayacucho) correspondiente al mes de marzo de 2022, en el marco del seguimiento y monitoreo realizado por la Dirección de Formación Inicial Docente

Referencia : Carta N°663-2022-GRA/GR-GG  
Expediente 2022-0085703

Fecha : Lima, 03 de mayo de 2022

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en atención al asunto del rubro y los documentos de la referencia, para informarle lo siguiente:

### I. ANTECEDENTES

- 1.1 Con fecha 21 de junio de 2020, es publicado en el Diario Oficial El Peruano, el Decreto Supremo N° 152-2020-EF, mediante el cual se autoriza la Transferencia de Partidas y Transferencia Financiera en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020 a favor del Gobierno Regional de Ayacucho (en adelante, GORE) para financiar la ejecución de la inversión asociada al IESP Benigno Ayala Esquivel (en adelante, la Inversión), del Proyecto de "Mejoramiento y ampliación del Servicio de Educación Superior no universitaria en el Instituto Superior Pedagógico Benigno Ayala Esquivel distrito de Cangallo, provincia de Cangallo, departamento de Ayacucho", con Código Único de Inversión N°2230603.
- 1.2 En fecha 21 de julio de 2020, se suscribió el Convenio N°049-2020-MINEDU, (en adelante, el Convenio) entre el Ministerio de Educación (en adelante, Minedu) y el GORE para la ejecución de la inversión.
- 1.3 Con fecha 06 de diciembre de 2020, se publica la Ley N° 31084, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2021, y con fecha 30 de noviembre de 2021, se publica la Ley N° 31365, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2022 en cuyo artículo 13.5 y 13.4 respectivamente se señala que (...) por la fuente de financiamiento recursos ordinarios, se financia la ejecución de las inversiones en el marco del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión, entre las cuales se encuentra la correspondiente al IESP Benigno Ayala Esquivel de la región Ayacucho.
- 1.4 Con fecha 28 de abril de 2022, mediante Carta N° 663-2022-GRA/GR-GG, el GORE remite el informe mensual del avance físico y financiero de la inversión al 30 de marzo de 2022, asociada al IESP Benigno Ayala Esquivel (SINAD 2022-0085703)<sup>1</sup>.

EXPEDIENTE: MPD2022-EXT-0085703

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

[https://esinad.minedu.gob.pe/e\\_sinadmed\\_6/VDD\\_ConsultaDocumento.aspx](https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_6/VDD_ConsultaDocumento.aspx) e ingresando la siguiente clave: DA77EC



## II. ANÁLISIS

- 2.1 En la Cláusula Quinta, numeral 5.1 del Convenio suscrito, se precisa que el Minedu, a través de la Dirección de Formación Inicial Docente (en adelante, DIFOID), asume los siguientes compromisos:

**Cuadro N°01: Estatus de Cumplimiento de los Compromiso del ítem 5.1 del Convenio suscrito**

Compromisos	Estatus
Brindar orientaciones técnicas a los Gobiernos Regionales con la finalidad de coadyuvar a la ejecución y/o culminación de las Inversiones lo cual no exime a los Gobiernos Regionales del cumplimiento de sus funciones, como Unidad Ejecutora de Inversiones.	Se ha brindado orientación técnica al GORE Ayacucho para la ejecución de la Inversión, a través de acciones de acompañamiento remoto.
Realizar la verificación y seguimiento del avance físico y financiero de los recursos transferidos, del cumplimiento de las acciones contenidas en el Convenio, y del cronograma de ejecución de las Inversiones.	Se han ejecutado las acciones de seguimiento de avance físico y financiero de los recursos transferidos al GORE, para la ejecución de la Inversión.
Evaluar y solicitar información de la situación de las inversiones, a efectos de advertir riesgos en el uso efectivo de los recursos transferidos que afecten el cumplimiento del cronograma de ejecución de las inversiones. Toda información que sea remitida, por cualquier medio de comunicación, por los Gobiernos Regionales, será considerada cierta para los fines del Convenio, bajo responsabilidad.	Se revisó el informe y documentación obligatoria correspondiente al avance físico y financiero de la inversión remitido por el GORE Ayacucho. A la fecha, el presente documento evalúa el vigésimo primer informe presentado por el GORE.

- 2.2 En el marco del Compromiso 5.1, y para contribuir a la ejecución de la Inversión en el marco del convenio suscrito entre el GORE Ayacucho y el Minedu, se precisan las acciones realizadas durante el mes de marzo de 2022, en el marco de las orientaciones técnicas facilitadas desde la DIFOID:

**Cuadro N°02: Estatus de acompañamiento técnico en la ejecución de la Inversión**

Región	Acciones
Ayacucho	<p><b>Acciones correspondientes al mes de marzo de 2022</b>  <b>Fecha:</b> 29 de marzo de 2022  <b>Actividad:</b> Videoconferencia  <b>Participantes:</b> Coordinador de obra y equipo DIFOID - Minedu. Directivos del IESP Benigno Ayala E.  <b>Temas Tratados:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Revisión de avances de la ejecución de la obra</li> <li>• Implementación del Plan de Contingencia para la continuidad del Servicio del IESP-</li> <li>• Incumplimiento del Compromiso N° 07 de desactivación y cierre de inversiones.</li> <li>• Identificación de aspectos de riesgos que puedan impactar en la ejecución de la Inversión.</li> <li>• Recomendaciones desde la DIFOID para contribuir a la ejecución de la inversión.</li> </ul> <p>Se solicitó información concerniente a la ejecución de la obra (cronograma GANTT, valorizaciones y evidencias fotográficas)</p> <p>Es preciso indicar que se mantienen comunicaciones y coordinaciones permanentes con el equipo técnico del GORE.</p>

- 2.3 En esa misma perspectiva, desde la DIFOID se identifican los siguientes riesgos que podrían afectar la ejecución de la Inversión:

**Cuadro N°03: Riesgos identificados que podrían afectar la ejecución de las Inversión en el 2022**

N°	Región	C.U.I.	Riesgo	Medidas a tomar
----	--------	--------	--------	-----------------

<sup>1</sup> Ver Anexo 1.

EXPEDIENTE: MPD2022-EXT-0085703

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

[https://esinad.minedu.gob.pe/e\\_sinadmed\\_6/VDD\\_ConsultaDocumento.aspx](https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_6/VDD_ConsultaDocumento.aspx) e ingresando la siguiente clave: DA77EC



1	Ayacucho	2230603	<ol style="list-style-type: none"> <li>1) Demoras en el trámite de la solicitud de factibilidad de los servicios de energía eléctrica, agua y alcantarillado, otorgados por los concesionarios locales.</li> <li>2) Afectación de los costos de la ejecución de obra que resulten de la variación de precios de mercado o de errores encontrados en el expediente técnico.</li> <li>3) Riesgo presentado por accidente y/o muerte del personal del Contratista desde la adjudicación y/o durante la ejecución del Contrato, por causas externas a la obra o por ausencia o falta o deficiencia del Sistema de Seguridad de la Obra. Riesgo que asume el Contratista.</li> <li>4) Paralización de la obra debido a la falta de aprobación de expedientes adicionales de obra que se presentan por deficiencias en el expediente técnico u otros documentos asociados a la ejecución de la misma.</li> <li>5) Afectación al cronograma de ejecución del contrato, perjuicios o pérdida de los bienes a cargo del contratista, causados por disturbios violentos, paros, huelgas y además eventos que impidan alcanzar el objeto contractual.</li> <li>6) Ajustes en las especificaciones técnicas dentro del proyecto, sin que estos cambios sean imputables a la falta de planeación.</li> </ol>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1) El GORE debe coordinar con los concesionarios locales para agilizar los trámites correspondientes. En caso de identificarse demoras no imputables al contratista, se determinará la necesidad de suspender los términos de la fase correspondiente.</li> <li>2) El GORE debe asegurar que los recursos transferidos en la Ley de Presupuesto 2022 se ejecuten en las partidas presupuestales que fueron asignadas.</li> <li>3) El GORE, a través de su Área de Supervisión, debe hacer seguimiento estricto de la obra asignada por el GORE para que se asegure el cumplimiento de la normatividad vigente en seguridad en la obra.</li> <li>4) El GORE debe hacer seguimiento estricto a la Coordinación de Obra asignada, para que se asegure la aprobación de las partidas adicionales en los plazos establecidos, de esta manera no se altere la ruta crítica del cronograma de obra.</li> <li>5) El GORE deberá mantener información actualizada sobre el orden público en la zona de trabajo a cargo del Contratista. En caso se identifiquen algún tipo de conflictos, impulsar su atención a través de la Solicitud de Gestión a cargo de las partes. Por su parte, el Contratista deberá asegurar sus bienes como mpor parte del contratista, medidas de contingencia para superar atrasos.</li> <li>6) El GORE en articulación con el Contratista deberán evaluar alternativas óptimas, concertadas, entre las partes.</li> </ol>
---	----------	---------	---	---

Fuente: Informes de avance físico y financiero emitido por los GORES a la DIFOID y videoconferencias realizadas

2.4 Respecto a la Cláusula Quinta, numeral 5.2 del Convenio, se precisa trece (13) compromisos generales que asume el GORE, de los cuales, la DIFOID tiene el compromiso de verificar el cumplimiento de dichos compromisos contenidos en el Convenio suscrito. Al respecto, se procede a indicar el nivel de avance y cumplimiento de cada uno de estos:

**Cuadro N°04: Estatus de Cumplimiento del Compromiso 5.2**

Compromisos	Estatus
<u>Compromiso 5.2.1:</u> Registrar el compromiso presupuestal de los recursos transferidos para la ejecución de las Inversiones, en el Sistema de Administración Financiera SIAF, luego de suscrito el(los) respectivo(s) contrato(s).	Compromiso cumplido y reportado mediante Informe N° 01046-2020-MINEDU-VMGP-DIGEDD-DIFOID, correspondiente al avance físico y financiero del mes de julio de 2020.
<u>Compromiso 5.2.2:</u> Otorgar las facilidades necesarias a los funcionarios, especialistas y/o administrativos del Minedu, a efectos que puedan realizar la verificación y seguimiento del avance físico y financiero durante la ejecución de la Inversión.	El GORE ha otorgado las facilidades necesarias para que la DIFOID pueda realizar la verificación y seguimiento del avance físico y financiero de la Inversión <sup>2</sup> .
<u>Compromiso 5.2.3:</u> Mantener la responsabilidad de la correcta ejecución, monitoreo, seguimiento y supervisión de la Inversión hasta la liquidación y cierre en el Banco de Inversiones, debiendo garantizar el cumplimiento de las metas, así como, los compromisos contenidos en el presente Convenio y el cronograma de la Inversión. El Minedu y la DIFOID no asumen responsabilidades que corresponden al Gobierno Regional.	A la fecha de presentación del informe de avance al mes de marzo, el GORE Ayacucho ha iniciado con la ejecución de la obra.
<u>Compromiso 5.2.4:</u> Mantener la condición de Unidad Ejecutora de Inversión, durante toda la vigencia del Convenio.	A la fecha, se identifica la vigencia de la siguiente Unidad Ejecutora de Inversiones (UEI) en el GORE: <b>Ayacucho</b> (U.E. 770), UEI 22516 del Gobierno Regional Ayacucho.
<u>Compromiso 5.2.5:</u> Ejecutar la Inversión de acuerdo con las	El GORE Ayacucho realizó los procesos de selección para las

<sup>2</sup> Cabe precisar que a la fecha aún está pendiente el Compromiso 7.

EXPEDIENTE: MPD2022-EXT-0085703

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

[https://esinad.minedu.gob.pe/e\\_sinadmed\\_6/VDD\\_ConsultaDocumento.aspx](https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_6/VDD_ConsultaDocumento.aspx) e ingresando la siguiente clave: **DA77EC**



<p>disposiciones establecidas en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento y a las disposiciones del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones o sistema que haga sus veces, bajo responsabilidad.</p>	<p>contrataciones de sus servicios, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de Contrataciones. Del mismo modo, ha cumplido con la actualización de la información en el Banco de Inversiones como lo dispone el Invierte.pe.</p> <p>En el caso del GORE Ayacucho, en fecha 29 de setiembre de 2021, ha iniciado su proceso de Licitación Pública N°05-2021-GRA-SEDE CENTRAL, correspondiente a la ejecución de obra. En fecha 19 de noviembre de 2021 se otorgó la buena pro al Consorcio Cangallo. La firma de contrato se ha realizado el 21 de diciembre del 2021.</p> <p>Del mismo modo, en fecha 10 de agosto de 2021 se inició el Concurso Público N° 010-2021-GRA-SEDE CENTRAL correspondiente a la supervisión de obra, cuyo otorgamiento de la buena pro se otorgó el día 18 de febrero de 2022 al Consorcio Supervisor Cangallo. La firma de contrato se ha realizado el 16 de marzo de 2022.</p>
<p><b>Compromiso 5.2.6:</b> Registrar mensualmente la información del seguimiento en el Formato N° 12-B "Seguimiento a la ejecución de Inversiones", de conformidad con el numeral 45.3 del artículo 45 de la Directiva N° 001-2019-EF/63.01, Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones aprobada por Resolución Directoral N° 001-2019-EF/63.01; así como, el avance físico y financiero de la obra en el "Registro de Información y Participación Ciudadana en el Control de Obras Públicas – INFObras", sistema informático INFObras, a cargo de la Contraloría General de la República, de corresponder.</p>	<p>A la fecha se ha actualizado los registros en el Formato 12-B, según el siguiente detalle:</p> <p><b>Ayacucho</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Fecha de última de actualización: 19/04/2022</li> <li>• Link: <a href="https://ofi5.mef.gob.pe/invierte/seguimiento/verFichaSeguimiento/2230603">https://ofi5.mef.gob.pe/invierte/seguimiento/verFichaSeguimiento/2230603</a></li> </ul>
<p><b>Compromiso 5.2.7:</b> Presentar, dentro de los primeros quince (15) días calendario de cada mes, al Minedu a través de DIFOID, un informe mensual del avance físico y financiero de la ejecución de la Inversión y estado situacional que incluya, los posibles riesgos en la culminación de la obra u otro componente, además, en caso corresponda, deberá indicar las controversias surgidas. Dicha obligación se mantiene hasta el cierre de la Inversión.</p>	<p>El GORE Ayacucho presentó el informe mensual y documentos complementarios correspondientes al avance físico y financiero de la ejecución de la Inversión del mes de marzo de 2022, según el siguiente detalle:</p> <p>GORE Ayacucho: 19 de abril de 2022 con Carta N°599-2022-GRJ/GRI</p> <p>El GORE Ayacucho ha presentado su informe, con retraso de catorce (14) días, toda vez que la fecha de ingreso del informe a Minedu debe ser en fecha 15 de cada mes.</p>
<p><b>Compromiso 5.2.8:</b> Devengar los recursos transferidos durante el Año Fiscal 2020, de lo contrario, estos serán revertidos al Tesoro Público.</p>	<p>En el caso del GORE Ayacucho, gestionaron la provisión de sus recursos para concluir la ejecución de sus saldos en el 2022.</p>
<p><b>Compromiso 5.2.9:</b> Utilizar los recursos transferidos por el Minedu exclusivamente para el financiamiento de la Inversión materia del Convenio, quedando prohibido las anulaciones presupuestarias con cargo a dichos recursos, bajo responsabilidad. En caso los Gobiernos Regionales destinen o utilice para un fin distinto, los recursos transferidos en el marco del Convenio, el Minedu no gestionará la transferencia de mayores recursos para cubrir el déficit generado por dichas acciones, sin perjuicio de iniciar las acciones legales que correspondan.</p>	<p>En el caso del GORE Ayacucho, han iniciado la ejecución de obra de acuerdo al cronograma establecido.</p>
<p><b>Compromiso 5.2.10:</b> Realizar las acciones necesarias en materia de transparencia fiscal, que permitan la difusión y rendición de cuenta de la ejecución del presente Convenio.</p>	<p>El GORE Ayacucho está cumpliendo con el reporte de información tanto a nivel del Invierte.pe como del Portal de Transparencia Económica del MEF y de INFObras<sup>3</sup>.</p>
<p><b>Compromiso 5.2.11:</b> Comunicar a la DIFOID, con quince (15) días hábiles de anticipación, la fecha de inauguración de la obra y/o recepción del equipamiento y/mobiliario y/u otorgamiento de la aprobación del expediente técnico, según corresponda al producto a entregarse.</p>	<p>En el caso del GORE Ayacucho, este compromiso <u>no aplica</u>, debido a que en el mes de enero 2022 se inició la ejecución de la obra.</p>
<p><b>Compromiso 5.2.12:</b> Instalar la placa de inauguración de la obra, según los diseños proporcionados por la DIFOID de darse el caso.</p>	<p>En el caso del GORE Ayacucho, este compromiso <u>no aplica</u>, debido a que en el mes de enero 2022 se inició la ejecución de la obra.</p>
<p><b>Compromiso 5.2.13:</b> Cumplir con los compromisos indicados en el cuadro N° 2 del punto 5.2 de la NT-050-01-MINEDU, en las fechas previstas y comunicárselo a la DIFOID.</p>	<p>En el cuadro N° 2 de la NT-050-01-MINEDU se precisan compromisos que no condicionan el financiamiento. No obstante, deben ser cumplidos por el GORE a través de la Dirección</p>

<sup>3</sup> Ver Anexo 2 y 3.

EXPEDIENTE: MPD2022-EXT-0085703

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

[https://esinad.minedu.gob.pe/e\\_sinadmed\\_6/VDD\\_ConsultaDocumento.aspx](https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_6/VDD_ConsultaDocumento.aspx) e ingresando la siguiente clave: DA77EC





Regional de Educación y la Gerencia Regional de Infraestructura, según corresponda<sup>4</sup>.

2.5 Respecto a la ejecución de la Inversión, al 30 de marzo de 2022, se presentan los siguientes resultados:

**Cuadro N°05: Ejecución financiera al 30 de marzo de 2022**

N°	Región	C.U.I.	Inversión prevista 2022 (S/.) (Presupuesto Inicial Modificado: PIM)	Monto certificado al 30.03.2022	Al 30.03.2022	
					Monto ejecutado Al 30.03.22 (S/.) (Devengado acumulado)	% de avance al 30.03.22
1	Ayacucho	2230603	S/. 20,569,700	S/. 19,125,750	S/. 3,623,939	17.9%
		<b>Total</b>	<b>S/.20,569,700</b>	<b>S/. 19,125,750</b>	<b>S/. 3,623,939</b>	<b>17.9%</b>

Fuente: Reporte de Seguimiento de la ejecución Presupuestal del MEF al 30.03.2022

**Cuadro N°06: Ejecución física al 30 de marzo de 2022**

N°	Región	C.U.I.	Periodo	Avance físico real acumulado	Avance físico programado acumulado
1	Ayacucho	2230603	Enero 2022	5.04%	1.10%
2	Ayacucho	2230603	Febrero 2022	8.38%	3.95%
3	Ayacucho	2230603	Marzo 2022	13.25%	8.79%

Fuente: Reporte de Seguimiento a la ejecución física de la Contraloría General de la República

2.6 En relación al numeral 5.2.13 del referido Convenio, se precisan los compromisos que no condicionan el financiamiento, pero que deben ser cumplidos por el GORE:

**Cuadro N°07: Compromisos que no condicionan el financiamiento**

N°	Título del Compromiso	Fecha de Cumplimiento	Estatus al 30.04.2022
6	Actualización de la información respecto del estado de infraestructura educativa de los Institutos y Escuelas de Educación Superior Pedagógica Públicas.	16 de octubre de 2020	Cumplido por el GORE Ayacucho
7	Registro de desactivación permanente de Inversiones duplicadas, fraccionadas o no vigentes, y registro de cierre de Inversiones culminadas o no priorizadas.	27 de noviembre de 2020	Pendiente por el GORE Ayacucho
8	Registro de la relación nominal validada de postulantes, ingresantes, matriculados, docentes y administrativos de los ciclos 2019-I, 2019-II y 2020-I de los Institutos y Escuelas de Educación Superior Pedagógicos Públicos.	16 de octubre de 2020	Cumplido por el GORE Ayacucho
9	Registro de la relación nominal validada de egresados del ciclo 2018-I, 2018-II, 2019-I, 2019-II y 2020-I de los Institutos y Escuelas de Educación Superior Pedagógicos Públicos.	16 de octubre de 2020	Cumplido por el GORE Ayacucho

Fuente: Compromiso (6): Dirección de Planeamiento de Inversiones del Minedu (DIPLAN); Compromiso (7): Banco de Inversiones; Compromisos 8 y 9: Sistema de Información Académica de la DIFOID

En la NT-050-01-MINEDU, se precisa que su incumplimiento podrá ser tomado en consideración para la asignación de recursos en los siguientes años fiscales.

2.7 En la Cláusula Quinta, numeral 5.3 del Convenio, se precisan ocho (08) compromisos específicos que asume el GORE con la finalidad de garantizar la correcta ejecución de la Inversión. Del mismo modo, en cumplimiento a lo indicado en el punto 2.1 numeral 2, la DIFOID tiene la responsabilidad de verificar el cumplimiento de dichos compromisos. Es así como, en los siguientes puntos del presente documento, se ha procedido a verificar el nivel de avance y cumplimiento de cada uno de los compromisos antes mencionados.

<sup>4</sup> Ver Cuadro 10.

EXPEDIENTE: MPD2022-EXT-0085703

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

[https://esinad.minedu.gob.pe/e\\_sinadmed\\_6/VDD\\_ConsultaDocumento.aspx](https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_6/VDD_ConsultaDocumento.aspx) e ingresando la siguiente clave: DA77EC



**Cuadro N°08: Estatus de Cumplimiento de los Compromisos del ítem 5.3 del  
Convenio suscrito**

Compromisos	Estatus
<b>Compromiso 5.3.1:</b> Incorporar los recursos transferidos mediante Decreto Supremo N° 152-2020-EF del Ministerio de Economía y Finanzas, utilizando el Código Presupuestal de la Inversión, dentro de los plazos y con la formalidad dispuesta en la normativa presupuestaria aplicable, debiendo remitir al Minedu, a través de la DIFOID, la documentación correspondiente indicada en la Etapa N° 01 del Anexo que forma parte del Convenio y en el plazo señalado.	El GORE Ayacucho ha cumplido con ese compromiso y se comunicó mediante Informe N° 01046-2020-MINEDU-VMGP-DIGEDD-DIFOID, de fecha 27 de agosto de 2020.
<b>Compromiso 5.3.2:</b> Presentar al Minedu, a través de la DIFOID, un cronograma actualizado donde se detallen las fechas previstas para la ejecución de la Inversión, incluyendo las fechas de pago que se asumirán con los recursos transferidos en virtud del presente Convenio, en el plazo señalado para la Etapa N° 01 y etapa N° 2 del Anexo del presente Convenio.	Al respecto, el GORE Ayacucho ha cumplido con el registro de información actualizada en el Formato 12-B <sup>5</sup> .
<b>Compromiso 5.3.3:</b> Presentar e implementar el plan de contingencia de reubicación de los estudiantes, profesores, directivos y personal administrativo, en caso corresponda, en los plazos y según lo establecido en la Etapa N° 02 del Anexo del presente Convenio.	El GORE Ayacucho culminó con el traslado de los materiales, equipos y mobiliario del IESP Benigno Ayala Esquivel a la Institución Educativa María Parado de Bellido.
<b>Compromiso 5.3.4:</b> Convocar el procedimiento de selección y suscribir los contratos necesarios para la ejecución de la Inversión, en los plazos máximos detallados para la Etapa N° 02 del Anexo del presente Convenio. Además, deberá remitir la documentación indicada a EL MINISTERIO, a través de la DIFOID, en el plazo establecido para la referida etapa.	En el caso del GORE Ayacucho, en fecha 29 de setiembre de 2021 inició su proceso de Licitación Pública N° 05-2021-GRA-SEDE CENTRAL. Del mismo modo, en fecha 10 de agosto de 2021 se inició el Concurso Público N° 010-2021-GRA-SEDE CENTRAL correspondiente a la supervisión de obra.
<b>Compromiso 5.3.5:</b> Comunicar al Minedu, a través de la DIFOID, de resultar aplicable respecto del cumplimiento de las acciones e incidencias detalladas en la Etapa N° 03 del Anexo, según corresponda el avance de la Inversión, en los plazos establecidos en la referida etapa.	En el caso del GORE Ayacucho, ha aprobado su expediente técnico, se encuentra en proceso de ejecución de obra.
<b>Compromiso 5.3.6:</b> Comunicar al Minedu, a través de la DIFOID, el plan de aseguramiento y custodia de los equipos, mobiliarios y bienes en general, existentes y en proceso de adquisición, durante el proceso de ejecución de la obra y/o adquisición de estos.	El GORE Ayacucho ha ejecutado el 100% del Plan de Contingencia, es decir, los materiales, equipos y mobiliarios fueron trasladados a la Institución Educativa María Parado de Bellido.
<b>Compromiso 5.3.7:</b> Remitir al Minedu, a través de DIFOID, los documentos que acrediten la liquidación técnico-financiera y el cierre de la Inversión, conforme lo dispone la Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, según lo descrito en la Etapa N° 04 del Anexo del presente Convenio. En caso de incumplimiento por parte del Gobierno Regional, este será considerado como criterio de evaluación para calificar a otros financiamientos; además se comunicará a los órganos competentes, el incumplimiento de funciones para las acciones administrativas que correspondan.	Pendiente por parte del GORE Ayacucho, en enero 2022 se inició la ejecución de la obra.
<b>Compromiso 5.3.8:</b> De tratarse de la elaboración de un expediente técnico de un proyecto de Inversión pública, se deberá remitir al Minedu, a través de DIFOID, los documentos que acrediten la liquidación técnico-financiera y la aprobación del expediente técnico de la Inversión, conforme lo dispone la Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, según lo descrito en la Etapa N° 04 del Anexo del presente Convenio.	Pendiente por parte del GORE Ayacucho.

**III. CONCLUSIÓN**

- 3.1. Con lo descrito, el GORE Ayacucho es responsable de la ejecución de la inversión financiada mediante Decreto Supremo N° 152-2020-EF, a la fecha de emisión del presente documento, se resume el estatus de cumplimiento de los siguientes compromisos:

<sup>5</sup> Ver Anexo 4.

EXPEDIENTE: MPD2022-EXT-0085703

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

[https://esinad.minedu.gob.pe/e\\_sinadmed\\_6/VDD\\_ConsultaDocumento.aspx](https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_6/VDD_ConsultaDocumento.aspx) e ingresando la siguiente clave: DA77EC



El GORE Ayacucho cumplió con los compromisos generales: 5.2.1, 5.2.2, 5.2.3, 5.2.4, 5.2.5, 5.2.6, 5.2.8, 5.2.9, 5.2.10, 5.2.11 y específicos: 5.3.1, 5.3.2, 5.3.3, 5.3.4, 5.3.5, 5.3.6, 5.3.7, el detalle se encuentra en los numerales 2.4 y 2.8 del presente informe.

Es de precisar que, el GORE Ayacucho no ha cumplido con los siguientes compromisos:

- Compromiso 7: Registro de desactivación permanente de inversiones duplicadas, fraccionadas o no vigentes, y registro de cierre de inversiones culminadas o no priorizadas
- Compromiso 5.2.7: Presentar, dentro de los primeros quince (15) días calendario de cada mes, al Minedu a través de DIFOID, un informe mensual del avance físico y financiero de la ejecución de la Inversión y el estado situacional que incluya, los posibles riesgos en la culminación de la obra u otro componente, además, en caso corresponda, deberá indicar las controversias surgidas. Dicha obligación se mantiene hasta el cierre de la Inversión.
- Compromiso 5.3.8: De tratarse de la elaboración de un expediente técnico de un proyecto de inversión pública, se deberá remitir al Minedu, a través de DIFOID, los documentos que acrediten la liquidación técnico-financiera y la aprobación del expediente técnico de la Inversión, conforme lo dispone la Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, según lo descrito en la Etapa N° 04 del Anexo del Convenio.

#### IV. RECOMENDACIONES

- 4.1. Remitir el presente informe a la Unidad de Programación e Inversiones del Minedu, para conocimiento del avance de ejecución física y financiera de la inversión asociada al IESP Benigno Ayala Esquivel (Región Ayacucho) correspondiente al mes de marzo de 2022, en el marco del seguimiento y monitoreo realizado por la DIFOID, en cumplimiento de lo dispuesto en el Convenio suscrito entre Minedu y el GORE.
- 4.2. Del mismo modo, remitir el oficio al GORE Ayacucho, con el resultado de la revisión de la documentación remitida.

Es todo cuanto debo informar.

Atentamente,



Firmado digitalmente por:  
GAMARRA CARLOS Fernando  
Omar FAU 20131370998 soft  
Motivo: Soy el autor del  
documento  
Fecha: 04/05/2022 18:01:41 -0500  
**FERNANDO OMAR GAMARRA CARLOS**  
Especialista de la DIFOID

#### Anexos

Anexo 01 – Informe de Ayacucho

Anexo 02 – Reporte de Seguimiento de Ejecución Presupuestal del MEF (Consulta Amigable)

Anexo 03 – Reporte InfObras.

Anexo 04 – Reporte de Formato 12-B GORE Ayacucho.

**EXPEDIENTE: MPD2022-EXT-0085703**

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

[https://esinad.minedu.gob.pe/e\\_sinadmed\\_6/VDD\\_ConsultaDocumento.aspx](https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_6/VDD_ConsultaDocumento.aspx) e ingresando la siguiente clave: **DA77EC**







PERÚ

Ministerio  
de Educación

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Lima, 28 de abril de 2022

**OFICIO N° 00382-2022-MINEDU/VMGP-DIGEDD-DIFOID**

Señora  
**MARÍA INÉS GUTIÉRREZ PRADO**  
Jefe de la Unidad de Programación e Inversiones  
Ministerio de Educación  
Presente.-



Firmado digitalmente por:  
LAVADO GARCIA Milagros  
FAU 20131370998 soft  
Motivo: Soy el autor del  
documento  
Fecha: 28/04/2022 17:29:13-0500

**Asunto** : Avance de ejecución física y financiera de la inversión asociada al IESP Pedro Monge Córdova (Región Junín), correspondiente al mes de marzo de 2022

**Referencia** : Decreto Supremo N° 152-2020-EF  
Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2022

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en atención a los documentos de la referencia, por medio del cual se autorizó la Transferencia de Partidas y Transferencia Financiera en el Presupuesto del Sector Público a favor de los Gobiernos Regionales para financiar la ejecución de inversiones asociadas a las Instituciones de Educación Superior Pedagógica.

Al respecto, se adjunta el Informe N° 0399-2022-MINEDU/VMGP-DIGEDD-DIFOID que da cuenta del avance de la ejecución física y financiera de la inversión asociada al IESP Pedro Monge Córdova de la Región Junín, correspondiente al mes de marzo de 2022, e información sobre el trabajo que viene realizando esta Dirección, en el marco de lo dispuesto en la Cláusula Quinta, apartado 5.1 del Convenio N° 046-2020-MINEDU suscrito por el MINEDU con el Gobierno Regional de Junín.

Es preciso señalar que, aún persiste inobservancia del Compromiso N° 07 y del Compromiso 5.3.8 y ante ello solicitamos que, desde su Dirección, se puedan brindar las orientaciones necesarias al GORE a fin de que pueda cumplir con lo estipulado. Para mayor información, puede tomar contacto con la especialista Milagros Lavado al correo [milavado@minedu.gob.pe](mailto:milavado@minedu.gob.pe).

Hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,



Firmado digitalmente por:  
OLANO VARGAS Jose Ernesto  
FAU 20131370998 soft  
Motivo: En señal de  
conformidad  
Fecha: 29/04/2022 08:53:21-0500

Firmado digitalmente por  
**JOSÉ ERNESTO OLANO VARGAS**  
Director de Formación Inicial Docente

JEOV/MRSL/MLG/hjoe

**EXPEDIENTE: DIFOID2022-INT-0085739**

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

[https://esinad.minedu.gob.pe/e\\_sinadmed\\_3/VDD\\_ConsultaDocumento.aspx](https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_3/VDD_ConsultaDocumento.aspx) e ingresando la siguiente clave: **CC3183**



**Siempre  
con el pueblo**

[www.gob.pe/minedu](http://www.gob.pe/minedu)

Calle Del Comercio 193  
San Borja, Lima 41, Perú  
T:(511) 615 58000



PERÚ

Ministerio de Educación

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

**INFORME N° 00399-2022-MINEDU/VMGP-DIGEDD-DIFOID**

A : **JOSÉ ERNESTO OLANO VARGAS**  
Director de la Dirección de Formación Inicial Docente

De : **MILAGROS LAVADO GARCÍA**  
Especialista de la DIFOID  
**FERNANDO OMAR GAMARRA CARLOS**  
Especialista de la DIFOID

Asunto : Informe de avance de ejecución física y financiera de la inversión asociada al IESP Pedro Monge Córdova (Región Junín) correspondiente al mes de marzo de 2022, en el marco del seguimiento y monitoreo realizado por la Dirección de Formación Inicial Docente

Referencia : Carta N°599-2022-GRJ/GRI

Fecha : Lima, 28 de abril de 2022

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en atención al asunto del rubro y los documentos de la referencia, para informarle lo siguiente:

**I. ANTECEDENTES**

1.1 Con fecha 21 de junio de 2020, es publicado en el Diario Oficial El Peruano, el Decreto Supremo N° 152-2020-EF, mediante el cual se autoriza la Transferencia de Partidas y Transferencia Financiera en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020 a favor de los Gobiernos Regionales (en adelante, GORES) para financiar la ejecución de Inversiones asociadas a Instituciones de Educación Superior Pedagógica (en adelante, las Inversiones), los cuales se detallan en el siguiente cuadro:

**Cuadro N°01: Inversiones financiadas mediante D.S. N° 152-2020-EF<sup>1</sup>**

N°	Región	Denominación de la Inversión	C.U.I.	Institución	Financiamiento 2020 (S/.)
1	Junín	"Mejoramiento del servicio de educación superior en el Instituto Pedagógico Pedro Monge Córdova - distrito de Jauja - provincia de Jauja - departamento de Junín"	2432713	I.E.S.P. Pedro Monge Cordova	214,948.00

Fuente: Decreto Supremo N° 152-2020-EF

1.2 En julio de 2020, se suscribieron los Convenios de Transferencia de Partidas (en adelante, los Convenios) entre el Ministerio de Educación (en adelante, Minedu) y los GORES para la ejecución de inversiones en infraestructura educativa, los cuales se presentan en el siguiente cuadro:

**Cuadro N°02: Convenios suscrito por los GORES**

<sup>1</sup> Con SINAD 2021-0026574, de fecha 19 de marzo de 2021, se informó a la Unidad de Programación e Inversiones (UPI) que la inversión asociada a la EESP Tarapoto había sido cerrada y que contaba con la respectiva liquidación.

**EXPEDIENTE: DIFOID2022-INT-0085739**

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

[https://esinad.minedu.gob.pe/e\\_sinadmed\\_3/VDD\\_ConsultaDocumento.aspx](https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_3/VDD_ConsultaDocumento.aspx) e ingresando la siguiente clave: **E2E63D**



N°	Región	Convenio	C.U.I.	Fecha de Suscripción	Expediente
1	Junín	CONVENIO N° 046-2020-MINEDU	2432713	20 - 07- 2020	84566

Fuente: E-SINAD

Con la suscripción de los Convenios presentados en el cuadro precedente se regulariza la Transferencia de Partidas realizada mediante Decreto Supremo N° 152-2020-EF, en cumplimiento a lo dispuesto en los Decretos de Urgencia N° 014-2019 y N° 029-2020.

- 1.3 Con fecha 06 de diciembre de 2020, se publica la Ley N° 31084, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2021, y con fecha 30 de noviembre de 2021, se publica la Ley N° 31365, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2022 en cuyo artículo 13.5 y 13.4 respectivamente se señala que (...) por la fuente de financiamiento recursos ordinarios, se financia la ejecución de las inversiones en el marco del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión, entre las cuales se encuentra la correspondiente al IESP Pedro Monge Córdova de la región Junín.
- 1.4 Con fecha 19 de abril de 2022, mediante Carta N° 599-2022-GRJ/GRI, el GORE Junín remite el informe mensual del avance físico y financiero de la inversión al 30 de marzo de 2022, asociado al IESP Pedro Monge Córdova - Código Único de Inversión N° 2432713 (SINAD 2022-0079724)<sup>2</sup>.

## II. ANÁLISIS

- 2.1 En la Cláusula Quinta, numeral 5.1 de los Convenios suscritos, se precisa que el Minedu, a través de la Dirección de Formación Inicial Docente (en adelante, DIFOID), asume los siguientes compromisos:

### Cuadro N°03: Estatus de Cumplimiento de los Compromiso del ítem 5.1 de los Convenios suscritos

Compromisos	Estatus
<u>Brindar orientaciones técnicas</u> a los Gobiernos Regionales con la finalidad de coadyuvar a la ejecución y/o culminación de las Inversiones lo cual no exime a los Gobiernos Regionales del cumplimiento de sus funciones, como Unidad Ejecutora de inversiones.	Se ha brindado orientación técnica al GORE Junín, para el inicio de la ejecución de obra y de esta manera garantizar en el marco del Convenio suscrito con el GORE y de la supervisión de la misma.
<u>Realizar la verificación y seguimiento del avance físico y financiero</u> de los recursos transferidos, del cumplimiento de las acciones contenidas en el presente Convenio, y del cronograma de ejecución de las Inversiones.	Se verificó la publicación en el portal web del SEACE <sup>3</sup> y se dio seguimiento a cada una de las actividades previstas por el GORE Junín. Se brindó orientación técnica a los especialistas encargados de la actualización del Formato 12-B del Banco de Inversiones del Invierte.pe <sup>4</sup> .
<u>Evaluar y solicitar información</u> de la situación de las inversiones, a efectos de advertir riesgos en el uso efectivo de los recursos transferidos que afecten el cumplimiento del cronograma de ejecución de las inversiones. Toda información que sea remitida, por cualquier medio de comunicación, por los Gobiernos Regionales, será considerada cierta para los fines del Convenio, bajo responsabilidad.	Se revisó el informe y documentación obligatoria correspondiente al avance físico y financiero de la inversión remitido por el GORE Junín. A la fecha, el presente documento evalúa el vigésimo primer informe presentado por el GORE.

- 2.2 En el marco del Compromiso 5.1, y para contribuir a la ejecución de las Inversiones

<sup>2</sup> Ver Anexo 1.

<sup>3</sup> Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado - SEACE

<sup>4</sup> <https://ofi5.mef.gob.pe/inviertePub/ConsultaPublica/DirectorioInvierte>

EXPEDIENTE: DIFOID2022-INT-0085739

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

[https://esinad.minedu.gob.pe/e\\_sinadmed\\_3/VDD\\_ConsultaDocumento.aspx](https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_3/VDD_ConsultaDocumento.aspx) e ingresando la siguiente clave: E2E63D



en el marco de los convenios suscritos entre el GORE Junín y el Minedu, se precisan las acciones realizadas durante el mes de marzo de 2022, en el marco de la asistencia técnica facilitada desde la DIFOID:

**Cuadro N°04: Estatus asistencias técnicas en la ejecución de Inversiones**

Región	Acciones
Junín	<p><b>Acciones correspondientes al mes de marzo de 2022</b>  <b>Fecha:</b> 30 de marzo de 2022  <b>Actividad:</b> Videoconferencia  <b>Participantes:</b> Coordinador de obra y equipo DIFOID - Minedu.  <b>Temas Tratados:</b> Avances en la inversión asociada al IESP Pedro Monge Córdova:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Seguimiento al cronograma de ejecución de la obra, así como la solicitud de documentos para realizar el seguimiento respectivo.</li> <li>• Seguimiento a la ejecución del Plan de Contingencias.</li> <li>• Avances referidos al Cumplimiento del Compromiso N° 07 de desactivación y cierre de inversiones.</li> </ul> <p>Es preciso indicar que se mantienen comunicaciones y coordinaciones permanentes con el equipo técnico del GORE.</p>

2.3 En esa misma perspectiva, desde la DIFOID se identifican los siguientes riesgos que podrían afectar la ejecución de las inversiones:

**Cuadro N°05: Riesgos identificados que podrían afectar la ejecución de las Inversiones en el 2022**

N°	Región	C.U.I.	Riesgo	Medidas a tomar
1	Junín	2432713	<ol style="list-style-type: none"> <li>1) Demoras en el trámite de solicitud de factibilidades de servicios (energía eléctrica, agua y alcantarillado), otorgados por los concesionarios locales.</li> <li>2) Invasión del área donde se ejecuta la obra por parte de individuos no autorizados.</li> <li>3) Afectación de las condiciones de financiación y/o costos de la liquidez que resulten de la variación en las variables del mercado o condiciones de financiamiento de la obra.</li> <li>4) Riesgo presentado por accidentabilidad y/o muerte del personal del Contratista desde la adjudicación y/o durante la ejecución del Contrato, por causas externas a la obra o por ausencia o falta o deficiencia del Sistema de Seguridad de la Obra. Riesgo que asume el Contratista.</li> <li>5) Paralización de la obra debido a la falta de aprobación de los adicionales de obra que se presentan por deficiencias en el expediente técnico u otros documentos asociadas a la ejecución de la misma.</li> <li>6) Afectación al cronograma de ejecución del contrato, perjuicios o pérdida de los bienes a cargo del contratista, causados por disturbios violentos, paros, huelgas y además eventos que se impida alcanzar el objeto contractual.</li> <li>7) Cambios originados en la necesidad del contratante, de hacer ajustes a las especificaciones técnicas dentro del</li> </ol>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1) Coordinación con los concesionarios locales para agilizar los trámites correspondientes. En caso de identificarse demoras no imputables al contratista, se determinará la necesidad de suspender los términos de la fase correspondiente.</li> <li>2) El contratista debe custodiar sus bienes y restringir el acceso al área de la obra durante su ejecución. En caso de presentarse invasiones insuperables e irresistibles para el Contratista, este deberá denunciar dichos hechos y solicitar la intervención de las autoridades policiales, cuando corresponda.</li> <li>3) Se debe asegurar que los recursos transferidos en la Ley de Presupuesto 2022 se ejecuten en las partidas presupuestales que fueron asignadas.</li> <li>4) Se debe hacer seguimiento estricto por parte del área de supervisión de la obra asignada del GORE, y a través de la supervisión de obra para que se asegure el cumplimiento de la normatividad vigente en seguridad en la obra.</li> <li>5) Se debe hacer seguimiento estricto a la Coordinación de Obra asignada del GORE, para que se asegure la aprobación de las partidas adicionales en los plazos establecidos, de esta manera no se altere la ruta crítica del cronograma de obra.</li> <li>6) Información sobre orden público en la zona de trabajo a cargo del Contratista, solicitud de Gestión para Solución de Conflictos a cargo de las partes (GORE, Contratista y Sindicatos), aseguramiento de bienes por parte del contratista, medidas de contingencia para superar atrasos.</li> <li>7) Evaluación de alternativas óptimas, concertación y planeación adecuada entre las partes (Supervisión y contratista).</li> </ol>

EXPEDIENTE: DIFOID2022-INT-0085739

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

[https://esinad.minedu.gob.pe/e\\_sinadmed\\_3/VDD\\_ConsultaDocumento.aspx](https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_3/VDD_ConsultaDocumento.aspx) e ingresando la siguiente clave: E2E63D



			proyecto, sin que estos cambios sean imputables a la falta de planeación
--	--	--	--

Fuente: Informes de avance físico y financiero emitido por los GORES a la DIFOID y videoconferencias realizadas

2.4 Respecto a la Cláusula Quinta, numeral 5.2 de los Convenios, se precisan trece (13) compromisos generales que asumen los GORES, de los cuales, la DIFOID tiene el compromiso de verificar el cumplimiento de las acciones contenidas en los Convenios suscritos. Al respecto, se procede a indicar el nivel de avance y cumplimiento de cada uno de estos compromisos generales.

**Cuadro N°06: Estatus de Cumplimiento del Compromiso 5.2**

Compromisos	Estatus
<b>Compromiso 5.2.1:</b> Registrar el compromiso presupuestal de los recursos transferidos para la ejecución de las Inversiones, en el Sistema de Administración Financiera SIAF, luego de suscrito el(los) respectivo(s) contrato(s).	Compromiso cumplido y reportado mediante Informe N° 01046-2020-MINEDU-VMGP-DIGEDD-DIFOID, correspondiente al avance físico y financiero del mes de julio de 2020.
<b>Compromiso 5.2.2:</b> Otorgar las facilidades necesarias a los funcionarios, especialistas y/o administrativos del MINEDU, a efectos que puedan realizar la verificación y seguimiento del avance físico y financiero durante la ejecución de la Inversión.	El GORE Junín ha otorgado las facilidades necesarias para que la DIFOID pueda realizar la verificación y seguimiento del avance físico y financiero de las inversiones <sup>5</sup> .
<b>Compromiso 5.2.3:</b> Mantener la responsabilidad de la correcta ejecución, monitoreo, seguimiento y supervisión de la Inversión hasta la liquidación y cierre en el Banco de Inversiones, debiendo garantizar el cumplimiento de las metas, así como, los compromisos contenidos en el presente Convenio y el cronograma de la Inversión. El MINEDU y la DIFOID no asumen responsabilidades que corresponden al Gobierno Regional.	A la fecha de presentación del informe de avance al mes de marzo, el GORE Junín ha iniciado con la ejecución de la obra.
<b>Compromiso 5.2.4:</b> Mantener la condición de Unidad Ejecutora de Inversión, durante toda la vigencia del Convenio.	A la fecha, se identifica la vigencia de las siguientes Unidades Ejecutoras de Inversiones (UEI) en los GORES:  <b>Junín</b> (U.E.818) <ul style="list-style-type: none"> <li>• UEI: 29561-UEI de la Gerencia Regional de infraestructura</li> </ul> <i>Fuente: Banco de Inversiones</i>
<b>Compromiso 5.2.5:</b> Ejecutar la Inversión de acuerdo con las disposiciones establecidas en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento y a las disposiciones del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones o sistema que haga sus veces, bajo responsabilidad.	El GORE Junín realizó los procesos de selección para las contrataciones de sus servicios, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de Contrataciones. Del mismo modo, ha cumplido con la actualización de la información en el Banco de Inversiones como lo dispone el Invierte.pe.  El GORE Junín, en fecha 29 de octubre de 2021, ha iniciado su proceso de Adjudicación Simplificada AS-SM-50-2021-GRJ-CS-1, correspondiente a la ejecución de obra. El proveedor que va a ejecutar la obra es el Consorcio Educativo JD S.A.C y la firma del contrato fue el 28 de diciembre de 2021.  Del mismo modo, en fecha 27 de octubre de 2021, se inició el Concurso Público CP-SM-13-2021-GRJ-CS-1 correspondiente a la supervisión de obra. El contrato fue firmado el 28 de diciembre de 2021 con el Consorcio Supervisor Córdova.
<b>Compromiso 5.2.6:</b> Registrar mensualmente la información del seguimiento en el Formato N° 12-B "Seguimiento a la ejecución de Inversiones", de conformidad con el numeral 45.3 del artículo 45 de la Directiva N° 001-2019-EF/63.01, Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones aprobada por Resolución Directoral N° 001-2019-EF/63.01; así como, el avance físico y financiero de la obra en el "Registro de Información y Participación Ciudadana en el Control de Obras Públicas – INFObras", sistema informático INFObras, a cargo de la Contraloría General de la República, de corresponder.	A la fecha se ha actualizado los registros en el Formato 12-B, según el siguiente detalle:  <b>Junín</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Fecha de última de actualización: 11/04/2022</li> <li>• Link: <a href="https://ofi5.mef.gob.pe/invierte/seguimiento/verFichaSeguimiento/2432713">https://ofi5.mef.gob.pe/invierte/seguimiento/verFichaSeguimiento/2432713</a></li> </ul>
<b>Compromiso 5.2.7:</b> Presentar, dentro de los primeros quince (15)	El GORE Junín presentó el informe mensual y documentos

<sup>5</sup> Cabe precisar que a la fecha aún está pendiente el Compromiso 7.

EXPEDIENTE: DIFOID2022-INT-0085739

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

[https://esinad.minedu.gob.pe/e\\_sinadmed\\_3/VDD\\_ConsultaDocumento.aspx](https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_3/VDD_ConsultaDocumento.aspx) e ingresando la siguiente clave: **E2E63D**





días calendario de cada mes, al MINEDU a través de DIFOID, un informe mensual del avance físico y financiero de la ejecución de la Inversión y estado situacional que incluya, los posibles riesgos en la culminación de la obra u otro componente, además, en caso corresponda, deberá indicar las controversias surgidas. Dicha obligación se mantiene hasta el cierre de la Inversión.	complementarios correspondientes al avance físico y financiero de la ejecución de la Inversión del mes de marzo de 2022, según el siguiente detalle:  GORE Junín: 19 de abril de 2022 con Carta N°599-2022-GRJ/GRI  El GORE Junín ha presentado su informe, con retraso de cuatro (04) días, toda vez que la fecha de ingreso del informe a Minedu debe ser en fecha 15 de todos los meses.
<u>Compromiso 5.2.8:</u> Devengar los recursos transferidos durante el Año Fiscal 2020, de lo contrario, estos serán revertidos al Tesoro Público.	En el caso del GORE Junín, gestionaron la provisión de sus recursos para concluir la ejecución de sus saldos en el 2022.
<u>Compromiso 5.2.9:</u> Utilizar los recursos transferidos por el MINEDU exclusivamente para el financiamiento de la Inversión materia de los Convenios, quedando prohibido las anulaciones presupuestarias con cargo a dichos recursos, bajo responsabilidad. En caso los Gobiernos Regionales destinen o utilice para un fin distinto, los recursos transferidos en el marco de los Convenios, el MINEDU no gestionará la transferencia de mayores recursos para cubrir el déficit generado por dichas acciones, sin perjuicio de iniciar las acciones legales que correspondan.	En el caso de los GORE Junín, han iniciado la ejecución de obra de acuerdo al cronograma establecido.
<u>Compromiso 5.2.10:</u> Realizar las acciones necesarias en materia de transparencia fiscal, que permitan la difusión y rendición de cuenta de la ejecución del presente Convenio.	El GORE Junín está cumpliendo con el reporte de información tanto a nivel del Invierte.pe como del Portal de Transparencia Económica del MEF y de INFObras <sup>6</sup> .
<u>Compromiso 5.2.11:</u> Comunicar a la DIFOID, con quince (15) días hábiles de anticipación, la fecha de inauguración de la obra y/o recepción del equipamiento y/mobiliario y/u otorgamiento de la aprobación del expediente técnico, según corresponda al producto a entregarse.	En el caso del GORE Junín, este compromiso <u>no aplica</u> , debido a que en el mes de enero 2022 se inició la ejecución de la obra.
<u>Compromiso 5.2.12:</u> Instalar la placa de inauguración de la obra, según los diseños proporcionados por la DIFOID de darse el caso.	En el caso del GORE Junín, este compromiso <u>no aplica</u> , debido a que en el mes de enero 2022 se inició la ejecución de la obra.
<u>Compromiso 5.2.13:</u> Cumplir con los compromisos indicados en el cuadro N° 2 del punto 5.2 de la NT-050-01-MINEDU, en las fechas previstas y comunicárselo a la DIFOID.	En el cuadro N° 2 de la NT-050-01-MINEDU se precisan compromisos que no condicionan el financiamiento. No obstante, deben ser cumplidos por el GORE a través de la Dirección Regional de Educación y la Gerencia Regional de Infraestructura, según corresponda <sup>7</sup> .

2.5 Respecto a la ejecución de la inversión, al 30 de marzo de 2022, se presentan los siguientes resultados:

**Cuadro N°07: Ejecución financiera al 30 de marzo de 2022**

N°	Región	C.U.I.	Inversión prevista 2022 (S/.) (Presupuesto Inicial Modificado: PIM)	Monto certificado al 30.03.2022	Al 30.03.2022	
					Monto ejecutado Al 30.03.22 (S/.) (Devengado acumulado)	% de avance al 30.03.22
1	Junín	2432713	S/. 15,597,865	S/. 15,534,834	S/. 1,081,833	17.9%
		<b>Total</b>	<b>S/.15,597,865</b>	<b>S/. 15,534,834</b>	<b>S/. 1,081,833</b>	<b>17.9%</b>

Fuente: Reporte de Seguimiento de la ejecución Presupuestal del MEF al 30.03.2022

**Cuadro N°08: Ejecución física al 30 de marzo de 2022**

N°	Región	C.U.I	Periodo	Avance físico real acumulado	Avance físico programado acumulado
1	Junín	2432713	Enero 2022	2.22%	1.92%

<sup>6</sup> Ver Anexo 2 y 3.

<sup>7</sup> Ver Cuadro 10.

EXPEDIENTE: DIFOID2022-INT-0085739

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

[https://esinad.minedu.gob.pe/e\\_sinadmed\\_3/VDD\\_ConsultaDocumento.aspx](https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_3/VDD_ConsultaDocumento.aspx) e ingresando la siguiente clave: **E2E63D**



2	Junín	2432713	Febrero 2022	6.67%	6.65%
3	Junín	2432713	Marzo 2022	9.47%	10.70%

Fuente: Reporte de Seguimiento a la ejecución física de la Contraloría General de la República

2.6 Con respecto al cronograma de ejecución de la obra, se precisa el estado del mismo:

**Cuadro N°09: Cronograma de ejecución de obra**

Región	Periodo	Monto a valorizar S/	Mensual	Acumulado
Junín	Enero (18.01.2022)	326,871.75	1.92%	1.92%
	Febrero 2022	807,339.95	4.73%	6.65%
	Marzo 2022	690,029.79	4.05%	10.70%
	Abril 2022	1,439,352.25	8.44%	19.14%
	Mayo 2022	1,054,962.68	6.19%	25.32%
	Junio 2022	1,302,289.98	7.64%	32.96%
	Julio 2022	1,464,430.87	8.59%	41.55%
	Agosto 2022	1,589,952.05	9.32%	50.87%
	Setiembre 2022	1,300,986.74	7.63%	58.50%
	Octubre 2022	1,820,953.19	10.68%	69.17%
	Noviembre 2022	2,073,341.55	12.16%	81.33%
	Diciembre 2022	1,633,820.46	9.58%	90.91%
	Enero (18.01.2023)	1,549,969.08	9.09%	100%
<b>TOTAL</b>		<b>17,054,300.53</b>	<b>100%</b>	<b>100%</b>

Fuente: Informes de Avance remitido por el GORE Junín

2.7 Con respecto, al Compromiso 5.2.13, en el siguiente cuadro se precisan los compromisos que no condicionan el financiamiento, pero que deben ser cumplidos por el GORE:

**Cuadro N°10: Compromisos que no condicionan el financiamiento**

N°	Título del Compromiso	Fecha de Cumplimiento	Estatus al 30.04.2022
6	Actualización de la información respecto del estado de infraestructura educativa de los Institutos y Escuelas de Educación Superior Pedagógica Públicas.	16 de octubre de 2020	Cumplido por el GORE Junín
7	Registro de desactivación permanente de Inversiones duplicadas, fraccionadas o no vigentes, y registro de cierre de Inversiones culminadas o no priorizadas.	27 de noviembre de 2020	Pendiente por el GORE Junín
8	Registro de la relación nominal validada de postulantes, ingresantes, matriculados, docentes y administrativos de los ciclos 2019-I, 2019-II y 2020-I de los Institutos y Escuelas de Educación Superior Pedagógicos Públicos.	16 de octubre de 2020	Cumplido por el GORE Junín
9	Registro de la relación nominal validada de egresados del ciclo 2018-I, 2018-II, 2019-I, 2019-II y 2020-I de los Institutos y Escuelas de Educación Superior Pedagógicos Públicos.	16 de octubre de 2020	Cumplido por el GORE Junín

Fuente: Compromiso (6): Dirección de Planeamiento de Inversiones del Minedu (DIPLAN); Compromiso (7): Banco de Inversiones; Compromisos 8 y 9: Sistema de Información Académica de la DIFOID

En la NT-050-01-MINEDU, se precisa que su incumplimiento podrá ser tomado en consideración para la asignación de recursos en los siguientes años fiscales.

2.8 En la Cláusula Quinta, numeral 5.3 de los Convenios, se precisan ocho (08) compromisos específicos que asumen los GORES con la finalidad de garantizar la correcta ejecución de las inversiones. Del mismo modo, en cumplimiento a lo indicado en el punto 2.1 numeral 2, la DIFOID tiene la responsabilidad de verificar el cumplimiento de dichos compromisos. Es así como, en los siguientes puntos del presente documento, se ha procedido a verificar el nivel de avance y cumplimiento de cada uno de los compromisos antes mencionados.

EXPEDIENTE: DIFOID2022-INT-0085739

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

[https://esinad.minedu.gob.pe/e\\_sinadmed\\_3/VDD\\_ConsultaDocumento.aspx](https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_3/VDD_ConsultaDocumento.aspx) e ingresando la siguiente clave: **E2E63D**



**Cuadro N°11: Estatus de Cumplimiento de los Compromisos del ítem 5.3 de los  
Convenios suscritos**

Compromisos	Estatus
<u>Compromiso 5.3.1:</u> Incorporar los recursos transferidos mediante Decreto Supremo N° 152-2020-EF del Ministerio de Economía y Finanzas, utilizando el Código Presupuestal de la Inversión, dentro de los plazos y con la formalidad dispuesta en la normativa presupuestaria aplicable, debiendo remitir al MINEDU, a través de la DIFOID, la documentación correspondiente indicada en la Etapa N° 01 del Anexo que forma parte del Convenio y en el plazo señalado.	El GORE Junín ha cumplido con ese compromiso y se comunicó mediante Informe N° 01046-2020-MINEDU-VMGP-DIGEDD-DIFOID, de fecha 27 de agosto de 2020.
<u>Compromiso 5.3.2:</u> Presentar al MINEDU, a través de la DIFOID, un cronograma actualizado donde se detallen las fechas previstas para la ejecución de la Inversión, incluyendo las fechas de pago que se asumirán con los recursos transferidos en virtud del presente Convenio, en el plazo señalado para la Etapa N° 01 y etapa N° 2 del Anexo del presente Convenio.	Al respecto, el GORE Junín ha cumplido con el registro de información actualizada en el Formato 12-B <sup>8</sup> .
<u>Compromiso 5.3.3:</u> Presentar e implementar el plan de contingencia de reubicación de los estudiantes, profesores, directivos y personal administrativo, en caso corresponda, en los plazos y según lo establecido en la Etapa N° 02 del Anexo del presente Convenio.	El GORE Junín prevé la instalación de módulos pre fabricados, los cuales están presupuestados dentro de la ejecución de obra.
<u>Compromiso 5.3.4:</u> Convocar el procedimiento de selección y suscribir los contratos necesarios para la ejecución de la Inversión, en los plazos máximos detallados para la Etapa N° 02 del Anexo del presente Convenio. Además, deberá remitir la documentación indicada a EL MINISTERIO, a través de la DIFOID, en el plazo establecido para la referida etapa.	El GORE Junín, en fecha 29 de octubre de 2021 inició su proceso de Adjudicación Simplificada AS-SM-50-2021-GRJ-CS-1. Del mismo modo, en fecha 27 de octubre de 2021 se inició el Concurso Público CP-SM-13-2021-GRJ-CS-1 correspondiente a la supervisión de obra.
<u>Compromiso 5.3.5:</u> Comunicar al MINEDU, a través de la DIFOID, de resultar aplicable respecto del cumplimiento de las acciones e incidencias detalladas en la Etapa N° 03 del Anexo, según corresponda el avance de la Inversión, en los plazos establecidos en la referida etapa.	En el caso del GORE Junín, ha aprobado su expediente técnico, se encuentra en proceso de ejecución de obra.
<u>Compromiso 5.3.6:</u> Comunicar al MINEDU, a través de la DIFOID, el plan de aseguramiento y custodia de los equipos, mobiliarios y bienes en general, existentes y en proceso de adquisición, durante el proceso de ejecución de la obra y/o adquisición de estos.	El GORE Junín prevé la instalación de módulos pre fabricados, los cuales están presupuestados dentro de la ejecución de obra. A la fecha se encuentran en proceso adecuación del terreno para la construcción de las aulas pres fabricados.
<u>Compromiso 5.3.7:</u> Remitir al MINEDU, a través de DIFOID, los documentos que acrediten la liquidación técnico-financiera y el cierre de la Inversión, conforme lo dispone la Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, según lo descrito en la Etapa N° 04 del Anexo del presente Convenio. En caso de incumplimiento por parte del Gobierno Regional, este será considerado como criterio de evaluación para calificar a otros financiamientos; además se comunicará a los órganos competentes, el incumplimiento de funciones para las acciones administrativas que correspondan.	Pendiente por parte del GORE Junín, en enero 2022 se inició la ejecución de la obra.
<u>Compromiso 5.3.8:</u> De tratarse de la elaboración de un expediente técnico de un proyecto de Inversión pública, se deberá remitir al MINEDU, a través de DIFOID, los documentos que acrediten la liquidación técnico-financiera y la aprobación del expediente técnico de la Inversión, conforme lo dispone la Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, según lo descrito en la Etapa N° 04 del Anexo del presente Convenio.	Pendiente por parte del GORE Junín.

**III. CONCLUSIÓN**

- 3.1. Con lo descrito, el GORE Junín es responsable de la ejecución de las inversiones financiadas mediante Decreto Supremo N° 152-2020-EF, a la fecha de emisión del

<sup>8</sup> Ver Anexo 4.

EXPEDIENTE: DIFOID2022-INT-0085739

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

[https://esinad.minedu.gob.pe/e\\_sinadmed\\_3/VDD\\_ConsultaDocumento.aspx](https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_3/VDD_ConsultaDocumento.aspx) e ingresando la siguiente clave: **E2E63D**





PERÚ

Ministerio  
de Educación

presente documento, se resume el estatus de cumplimiento de los siguientes compromisos:

El GORE Junín cumplió con los compromisos generales: 5.2.1, 5.2.2, 5.2.3, 5.2.4, 5.2.5, 5.2.6, 5.2.8, 5.2.9, 5.2.10, 5.2.11 y específicos: 5.3.1, 5.3.2, 5.3.3, 5.3.4, 5.3.5, 5.3.6, 5.3.7, el detalle se encuentra en los numerales 2.4 y 2.8 del presente informe.

Es de precisar que, el GORE Junín no cumplió con los siguientes compromisos:

- Compromiso 7: Registro de desactivación permanente de inversiones duplicadas, fraccionadas o no vigentes, y registro de cierre de inversiones culminadas o no priorizadas
- Compromiso 5.2.7: Presentar, dentro de los primeros quince (15) días calendario de cada mes, al MINEDU a través de DIFOID, un informe mensual del avance físico y financiero de la ejecución de la Inversión y estado situacional que incluya, los posibles riesgos en la culminación de la obra u otro componente, además, en caso corresponda, deberá indicar las controversias surgidas. Dicha obligación se mantiene hasta el cierre de la Inversión.
- Compromiso 5.3.8: De tratarse de la elaboración de un expediente técnico de un proyecto de inversión pública, se deberá remitir al MINEDU, a través de DIFOID, los documentos que acrediten la liquidación técnico-financiera y la aprobación del expediente técnico de la Inversión, conforme lo dispone la Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, según lo descrito en la Etapa N° 04 del Anexo del presente Convenio.

#### IV. RECOMENDACIONES

- 4.1. Remitir el presente informe a la Unidad de Programación e Inversiones del Ministerio de Educación - OPMI, para conocimiento del avance de ejecución física y financiera de la inversión asociada al IESP Pedro Monge Córdova (Región Junín) correspondiente al mes de marzo de 2022, en el marco del seguimiento y monitoreo realizado por la DIFOID, en cumplimiento de lo dispuesto en el Convenio suscrito entre Minedu y el GORE.
- 4.2. Del mismo modo, remitir el oficio al GORE Junín, con el resultado de la revisión de la documentación remitida.

Es todo cuanto debo informar.

Atentamente,



Firmado digitalmente por:  
GAMARRA CARLOS Fernando  
Omar FAU 20131370998 soft  
Motivo: Soy el autor del  
documento  
Fecha: 28/04/2022 17:34:47-0500



Firmado digitalmente por:  
LAVADO GARCIA Milagros  
FAU 20131370998 soft  
Motivo: Soy el autor del  
documento  
Fecha: 28/04/2022 17:28:17-0500

FERNANDO OMAR GAMARRA CARLOS  
Especialista de la DIFOID

MILAGROS LAVADO GARCÍA  
Especialista de la DIFOID

EXPEDIENTE: DIFOID2022-INT-0085739

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

[https://esinad.minedu.gob.pe/e\\_sinadmed\\_3/VDD\\_ConsultaDocumento.aspx](https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_3/VDD_ConsultaDocumento.aspx) e ingresando la siguiente clave: E2E63D



 **Siempre  
con el pueblo**

[www.gob.pe/minedu](http://www.gob.pe/minedu)

Calle Del Comercio 193  
San Borja, Lima 41, Perú  
T:(511) 615 58000



PERÚ

Ministerio  
de Educación

## Anexos

Anexo 01 – Informe de Junín

Anexo 02 – Resumen de Reporte de Seguimiento de Ejecución Presupuestal del MEF  
(Consulta Amigable)

Anexo 03 – Reporte InfObras.

Anexo 04 – Reporte de Formato 12-B GORE Junín.



**EXPEDIENTE: DIFOID2022-INT-0085739**

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

[https://esinad.minedu.gob.pe/e\\_sinadmed\\_3/VDD\\_ConsultaDocumento.aspx](https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_3/VDD_ConsultaDocumento.aspx) e ingresando la siguiente clave: **E2E63D**



[www.gob.pe/minedu](http://www.gob.pe/minedu)

Calle Del Comercio 193  
San Borja, Lima 41, Perú  
T:(511) 615 58000